



Nº 632

Excmo. Sr.

Al proceder en este día a la apertura de correspondencia oficial, veo con una sorpresa indudable que por cre haberme según comunicación fecha 27 del pasado, se ha impuesto una multa de 25 pts por no haber mandado a la Caja de Realidad nº 34, las felicitaciones triplicadas de los meses nacidos el año 1818; ello me ha sorprendido muy mucho, ya que esta Realidad, en cumplimiento de comunicación del Sr. Capitán Jefe accidental de la expresada Caja, nº 471, en quince del pasado, recibió las felicitaciones de referencia a donde por reclamación y como hasta la fecha a esta Realidad es por primera vez la que se impone correctivo por un servicio que tiene cumplido no puedo por menos que acudir a V. S. en relación a la justicia para que si lo cree oportuno y previa averiguación de la Caja de referencia, se disponga condonar la multa de referencia, por ha-

torre seguramente de una equivocación, un traslapo o algún descuido
del cuapado del arribo en la caja de referencias.

A la vez desearé a V. S. me informe acerca de la conculación
de la multa en cuestión.

Dios pague a V. S. mil años

Urdulaz 1.º de Agosto de 1939 "Año de la Victoria"

el Abogado

Lorenzo Urreola

Señor Sr. Gobernador Civil

Señor



N.º 576

Excmo. Sr.

Al proceder en este día a la apertura de correspondencia oficial, veo con sorpresa, que por vía de Gobierno, según comunicación fecha 27 del pasado, se le impuso una multa de veinticinco ptas por no haber mandado a la Caja de Recauda n.º 34 las filiaciones triplicadas de los nacidos en esta ciudad el año 1918, ello me ha sorprendido muy mucho, ya que esta Alkalde, en cumplimiento de comunicación del Sr. Capitán jefe accionadas a la expresada Caja, n.º 421, a quince del pasado, envió las filiaciones a referencia a donde fueran requeridas, como hasta la fecha a esta Alkalde y por primera vez lo que se impone correctivo por un servicio que tiene cumplido, no puedo por menos que acudir a V. S. en razón a lo peticionado para que si lo cree oportuno, se digna condonar la multa de referencia, por haberse regularmente de una equivo-

cañón, un traspapel o algún descuido del encargado del servicio en la
Caja de España.

A la vez deseo de V. D. un informe acerca de la conservación
de la multa en cuestión.

Seis guando a V. D. me D
Málaga 14 Agosto 1889 "Cano de la Victoria"

al Sr. D. D.

Lorenzo Gieriza

Señor. Sr. Gobernador C. D.

Señor